

Bartolome Ertzilla
Kontserbatorioa eta
Musika Eskola

DURANGOKO UDALA



Escuela de Música
y Conservatorio
Bartolomé Ertzilla

AYTO. de DURANGO

P

PROYECTO

E

EDUCATIVO DE

C

CENTRO

**ESCUELA DE MÚSICA Y
CONSERVATORIO
BARTOLOMÉ ERTZILLA**

Durango, 2025eko ekainaren 13 / 13 de junio de 2025

ÍNDICE

- 1. Justificación del Proyecto Educativo de Centro**
- 2. Principios de identidad**
 - 2.1. Contexto en que opera el Centro**
 - 2.1.1. La Enseñanza Especializada de Música en el municipio y el entorno**
 - 2.2. Origen y desarrollo de la Escuela de Música y Conservatorio Bartolomé Ertzilla**
 - 2.3. Procedencia del alumnado**
 - 2.4. Estructura orgánica y normativa**
 - 2.4.1. Normativa de aplicación**
 - 2.4.2. Estructura del Organismo Autónomo**
 - 2.4.3. Modelo de participación**
 - 2.5. Local e infraestructuras**
 - 2.5.1. Local**
 - 2.5.2. Presencia web y redes sociales**
 - 2.5.3. Plataforma de gestión académica (CentrosNet)**
- 3. Propósito del Centro**
 - 3.1. Misión, Visión y Valores**
 - 3.2. Objetivos generales del Centro**
 - 3.3. Objetivos Estratégicos**
- 4. Carta de Servicios**
 - 4.1. Información, orientación y asesoramiento**
 - 4.2. Escuela de Música**
 - 4.3. Conservatorio de Grado Profesional**
 - 4.4. Dinamización musical del entorno mediante la repercusión de actividades y conciertos**
 - 4.5. Especialidades instrumentales y asignaturas**
 - 4.6. Otros Servicios**
 - 4.7. Otros contenidos de la Carta de Servicio**
- 5. Ordenación de la enseñanza, Plan Formativo y Tiempos de Dedicación**
 - 5.1. Plantilla de profesorado y alumnado**
 - 5.2. Escuela de Música**
 - 5.2.1. Metodología**
 - 5.2.2. La Evaluación**
 - 5.2.3. Nivel 1**
 - 5.2.4. Nivel 2**
 - 5.2.5. Nivel 3**
 - 5.2.6. Nivel 4**
 - 5.2.7. Oferta para adultos y jóvenes**
 - 5.3. Conservatorio de Grado Profesional**
 - 5.3.1. Metodología**
 - 5.3.2. La Evaluación**
 - 5.3.3. Oferta Educativa**
 - 5.3.3.1. Agrupaciones del Conservatorio**
 - 5.3.3.2. Cuadros de Asignaturas e Itinerarios Formativos**
 - 5.3.4. Participación del alumnado en actividades del municipio**
 - 5.4. Otras ofertas educativas**
 - 5.4.1. Actividades complementarias**
 - 5.4.2. Actuaciones Pedagógicas**
 - 5.4.3. Jornadas, cursillo y talleres**

- 6. Otros aspectos pedagógicos y de ámbito organizativo
 - 6.1. Atención a la diversidad
 - 6.1.1. Necesidades educativas especiales
 - 6.1.2. Enseñanza Reforzada
 - 6.1.3. Enseñanza a distancia
 - 6.2. Coeducación para evitar estereotipos de género
 - 6.3. Medidas para fomentar la interculturalidad, la diversidad y la convivencia.
 - 6.4. La Oferta Educativa
 - 6.5. Orientación y Tutoría
 - 6.6. Sistema de acceso y promoción.
 - 6.7. Uso y tratamiento de las lenguas
 - 6.8. Formación e innovación
 - 6.9. Préstamos de instrumentos y espacios
 - 6.9.1. Instrumentos
 - 6.9.2. Aulas
 - 6.9.3. Otros espacios

7. Vigencia y Procedimiento de modificación del PEC.

ANEXOS

Plan de estudios Nivel 1
Plan de estudios Nivel 2 Alumnado infantil
Plan de estudios Nivel 2 Alumnado adulto y juvenil
Plan de estudios Nivel 3
Plan de estudios Nivel 4
Organigrama de la estructura organizativa del Centro
Plan de Evaluación

1. Justificación del Proyecto Educativo de Centro

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) de la Escuela de Música y Conservatorio municipal Bartolomé Ertzilla de Durango define la naturaleza, finalidad y organización de nuestro centro, siendo fruto del consenso entre las diversas visiones e intereses de las personas que conforman la comunidad educativa y teniendo en cuenta de una manera responsable las limitaciones existentes.

La redacción pretende ser lo suficientemente flexible como para permitir la adaptación a un entorno siempre cambiante y lo suficientemente concreta como para servir de referencia y guía para la acción de todas las personas que forman parte o se relacionan de algún modo con el centro.

Bajo estas premisas, el documento se estructura en los siguientes apartados:

- a) La descripción del entorno, historia y estructura del centro y resto de condiciones que determinan su identidad.
- b) La finalidad del centro, los objetivos generales y prioridades que definirán la acción del centro.
- c) La presentación de los servicios que el centro ofrece a la ciudadanía.
- d) La organización general de la enseñanza y su división en Niveles.
- e) Los aspectos metodológicos principales, que se desarrollan en el PCC.
- f) El procedimiento de modificación del PEC.

2. Principios de identidad

El Organismo Autónomo Escuela de Música y Conservatorio Bartolomé Ertzilla es el centro educativo dependiente del ayuntamiento de Durango especializado en la enseñanza reglada y no reglada de música.

En el curso 2023-24, el centro cuenta con 27 docentes que imparten clase a aproximadamente 770 personas en 17 especialidades.

2.1. Contexto en que opera el Centro

El municipio de Durango cuenta con 29.767 habitantes, si bien el área geográfica de influencia del Centro, Durangaldea, es mucho mayor y abarca, entre otros, los municipios de Durango, Iurreta, Abadiño, Elorrio, Berriz, Izurtza, Garai y Mañaria.

Durango actúa como capital cultural de la zona y; además de Escuela de Idiomas, Instituto de Bachillerato, Formación de Adultos, Formación Profesional y Colegios de Enseñanza Primaria y Secundaria, tanto públicos como privados; dispone de diferentes equipamientos culturales: San Agustín Kultur Gunea, Plateruena Kultur Aterpea, Kurutzesantu Museoa, Landako Gunea, Arte eta Historia Museoa, Bizenta Mogel Biblioteka... disfrutando de una oferta cultural rica y variada.

La vida cultural y musical del municipio es dinamizada también por multitud de iniciativas y asociaciones ciudadanas. Coros como el Orfeón Durangués, Doinuzahar y Bogoroditsie; y asociaciones como Silboberri Txistu Elkarte, Jaizale Txistu Elkarte, Herri Maite Akordeoi Elkarte y Arandoño Kultur Elkarte tienen su sede en Durango.

Mención especial es la Banda de Música Tabira, gracias a la cual se mantiene la tradición de estas formaciones en el municipio. Además, diferentes compañías de teatro tienen su sede en Durango o en municipios limítrofes, como Ganso&Cia., Markeliñe, Gorakada y Karrika, entre otras; y varias agrupaciones de danza, como Kriskitin. Por último, con un marcado aspecto social habría que nombrar la asociación bizidun.

Con algunos de estos equipamientos, asociaciones culturales y compañías se establecerán relaciones de colaboración preferenciales, potenciando las ya existentes.

Algo más lejos del municipio, pero dentro del Territorio Histórico de Bizkaia están la BOS y la ABAO, ambas con sede en Bilbao.

2.1.1. La Enseñanza Especializada de Música en el municipio y el entorno

En el ámbito de la Enseñanza Musical Reglada, este centro es el único que tiene esta oferta en el municipio y en toda la zona de Durangaldea. De no ser así, las personas interesadas en realizar estudios de Grado Profesional en música deberían trasladarse a otros municipios como Bilbao.

En el ámbito de la Enseñanza Musical No Reglada, existen en el municipio diferentes academias de música. Asimismo, en Durangaldea existen varias Escuelas de Música.

2.2. Origen y desarrollo de la Escuela de Música y Conservatorio Bartolomé Ertzilla

Tradicionalmente ha existido en el municipio una inquietud musical muy arraigada. En consecuencia ha habido siempre un número importante de personas que se han dedicado al estudio y práctica de la música, de la que han participado músicos tan ilustres como Bartolomé Ertzilla, del que este Centro toma su nombre.

En vista de esta realidad, el ayuntamiento creó en 1982 el entonces Conservatorio de Música Bartolomé Ertzilla, hoy Escuela de Música y Conservatorio Bartolomé Ertzilla. El Centro comienza sus pasos con siete docentes, plantilla que se fue ampliando progresivamente. La ubicación inicial estuvo en el colegio San Roque, actual Zabalarra, pasando al año siguiente a la Ikastola Kurutziaga y al chalet de las Salesas. Es en abril de 1986, con Patxi Zurikarai como alcalde, cuando el Centro se traslada a su ubicación actual, al rehabilitado edificio de las Escuelas de la Villa. Una vez en la calle Montevideo, se incorpora más profesorado como consecuencia de la alta demanda y gran aumento del alumnado.

El edificio, como tal, se ha mantenido bastante parecido a como se diseñó inicialmente, si bien en estos años se han hecho algunas reformas para adaptar nuevas aulas a los requerimientos académicos. El mayor cambio desde el exterior es el derribo del muro perimetral que aislaba al edificio y que ha posibilitado convertir todo el entorno en un parque a disposición de la ciudadanía.

Por último decir que los dos tipos de Enseñanza Musical que oferta el Centro, la no reglada, recogida en la Escuela de Música; y la reglada, recogida en el Conservatorio de Grado Profesional, para el cual se obtuvo autorización en el curso 2006-2007, comparten instalaciones, profesorado y recursos.

2.3. Procedencia del alumnado

La mayor parte del alumnado procede de Durango y Durangaldea, pero un número importante del alumnado de Enseñanzas Profesionales de Música también proviene de otros municipios más lejanos como Amorebieta-Echano (Zornotza), Elgoibar, Usansolo y Galdakao, e incluso de localidades de provincias limítrofes como Oñati.

2.4. Estructura orgánica y normativa

2.4.1. Normativa de aplicación

Son de aplicación en la Escuela de Música y el Conservatorio de Grado Profesional las leyes generales del Estado y dado su carácter de Organismo Autónomo dependiente de entidad local, las leyes y normas relativas a las mismas. Por su carácter de centro educativo de música, son especialmente relevantes las Leyes Orgánicas de Educación las normas y reglamentos que las desarrollan, y dado que el Gobierno Vasco es el competente en materia de educación, los decretos, reglamentos y órdenes que éste apruebe. Los más importantes son:

- Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE)
- Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 (LOE)
- Decreto 64/2024, de 21 de mayo, del Gobierno Vasco que regula las normas básicas que rigen la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la CAPV.
- Real Decreto 1577/2006 por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 229/2007 del Gobierno Vasco por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y el acceso a dichas enseñanzas.
- Orden del 26 de abril de 2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la Evaluación, Promoción y permanencia del alumnado que cursa Enseñanzas Profesionales de Música.
- Resolución de 20 de enero de 2009 de Innovación Educativa, por la que se regulan y convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música, y el procedimiento de su realización.
- Resolución de la Viceconsejería de Educación del Gobierno Vasco sobre la organización de cada curso escolar.

El Centro cuenta con normativa propia, que concreta su estructura, funcionamiento, objetivos y programación pedagógica en los siguientes documentos:

- Estatutos del Organismo Autónomo.
- Proyecto Educativo de Centro (PEC), que define las líneas generales del Centro.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), en el que se definen la estructura de organización del Centro y de su funcionamiento, las normas de convivencia, etc.
- Proyecto Curricular de Centro (PCC), que contiene la adecuación de los objetivos generales de la enseñanza al Centro, la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación por Niveles y/o Cursos, así como criterios metodológicos y de acción tutorial. Son parte de este documento las programaciones de aula de cada una de las asignaturas.
- Plan Estratégico (PE), que establece las líneas y objetivos que el Centro seguirá en un período de varios años.
- Plan Anual de Centro (PAC), que especifica las objetivos y planes de actuación anual del Centro, la previsión de actividades, el calendario escolar, el plan de formación del personal, los indicadores de gestión y otras informaciones de relevancia para la gestión del curso escolar.
- Memoria Explicativa del Plan Anual de Centro (MPA), que evaluará el desarrollo del Plan de Gestión Anual, todas las incidencias surgidas en el curso, así como las propuestas de mejora que deban ser incorporadas al próximo Plan Anual.
- Oferta Educativa del Centro.
- Presupuesto y precios públicos.
- Convenios de colaboración. Cada curso se valorará la posibilidad de realizar o renovar convenios de colaboración con grupos, asociaciones e instituciones.
- Cualquier otra normativa interna que desarrolle y/o detalle alguno de los documentos anteriores.

2.4.2. Estructura del Organismo Autónomo

De acuerdo con sus Estatutos, el mandato del Organismo Autónomo corresponde a la Presidencia y a la Junta. La Gerencia es el máximo órgano de dirección ordinaria.

El Organismo sigue el modelo de gestión EFQM (European Foundation for Quality Management), actual MGA (Modelo de Gestión Avanzada), promovido por Euskalit. Esto implica la organización por Procesos en diferentes áreas de trabajo, y la planificación teniendo en cuenta la Misión, Visión y Valores, así como los Planes Estratégicos del Centro.

El Organismo Autónomo, para desarrollar los servicios y actividades que asume para el desarrollo de sus objetivos, está dividido en 6 Secciones principales:

- a) Consejo Rector y Presidencia del Organismo Autónomo.
 - b) Gerencia.
 - c) Enseñanza.
 - d) Administración.
 - e) Conserjería.
 - f) Órgano de Máxima Representación (OMR)
-
- a) Junta y Presidencia del Organismo Autónomo:
El Gobierno y Administración del Organismo Autónomo Escuela de Música y Conservatorio Bartolomé Ertzilla corresponde a la Presidencia y a la Junta de Gobierno, que se rige por los estatutos del Organismo Autónomo y por la normativa interna del Centro.
 - b) Gerencia:
A la gerencia le corresponde la gestión al más alto nivel del Centro, tanto en lo relativo al personal como en establecer objetivos y prioridades.
 - c) Enseñanza:
Es la sección principal del Organismo Autónomo, en respuesta directa a su finalidad de ofrecer enseñanza reglada y no reglada de música, así como el de ser un agente activo en proyectos diseñados para la difusión de la cultura musical entre la ciudadanía.
El profesorado, integrado en él, es el encargado de la elaboración de todas las actividades docentes del Centro, su planificación, desarrollo, coordinación, etc.
Podrán existir liberaciones de horario lectivo para la realización de proyectos de interés pedagógico.
El profesorado se estructura por Seminarios, Comisión Pedagógica, Claustro y Dirección. El Claustro es el órgano de participación del profesorado en el Centro, del que todos forman parte.

Además, el profesorado se organizará en varios Procesos mediante los que se trabajará en equipo en diferentes áreas de acción.

- d) **Administración:**
La Unidad Administrativa es junto a la Gerencia la encargada de la gestión no pedagógica del Organismo Autónomo.
- e) **Conserjería:**
Conserjería es la encargada de cuidar el orden fuera de las aulas, además de otras funciones auxiliares.
- f) **Órgano de Máxima Representación (OMR):**
Es el órgano de participación de las personas y grupos que conforman la comunidad educativa del Centro.
En el OMR se hallan representados los siguientes grupos de interés: Alumnado, Familias, Presidencia del Organismo Autónomo, Profesorado y personal de Administración y Servicios.

El Servicio de Limpieza se gestiona directamente desde el Ayuntamiento de Durango y no a través del Organismo Autónomo.

2.4.3. Modelo de participación

Para garantizar la participación efectiva de toda la comunidad educativa, en el ROF y en otros Documentos se detallan las formas de participación de los diferentes integrantes de la misma:

- Las familias del alumnado participarán por medio de la Asamblea y la Asociación de Madres y Padres.
- El alumnado participará por medio de la Asamblea y la Asociación de alumnas y alumnos.
- El profesorado participará por medio de las Reuniones de Seminario, la Comisión Pedagógica (Proceso de Enseñanza-Aprendizaje del Centro) y el Claustro, además de en los diferentes Equipos de Proceso y Mejora.

Todos estos estamentos se coordinarán conjuntamente en las reuniones del Órgano de Máxima representación (OMR).

Desde la Dirección del Centro se trabajará para potenciar la participación de familias y alumnado, tanto en las diferentes asambleas como en las candidaturas para las elecciones del OMR.

2.5. Local e infraestructuras

2.5.1. Local

El edificio de la Escuela de Música y Conservatorio Bartolomé Ertzilla, situado en Avenida Montevideo, 7, en Durango, dispone de las siguientes instalaciones destinadas a la actividad que en él se desarrollan:

Espacios dedicados a la docencia:

- 21 aulas dedicadas a:
 - Clases individuales de Instrumento y Canto.
 - Clases colectivas de Cámara, Agrupaciones y Coro.
 - Clases de Lenguaje Musical y Música y Movimiento.
 - Clases colectivas de otras asignaturas (teóricas, informática musical...).
- 1 Auditorio con un aforo de 120 personas. Su uso es tanto para conciertos de alumnado como para los ensayos de las formaciones grandes del Centro (Orquestas, Bandas y Bart Sax), pudiendo ser usado por otras formaciones o profesorado.

El Centro podrá ceder aulas para el estudio al alumnado que lo solicite de acuerdo con la normativa interna. Otros espacios y dependencias del Centro:

- Sala para el Profesorado.
- Despacho de Dirección.
- Administración.

- Conserjería.
- Cuarto de fotocopidora.
- Cuarto para material de limpieza.
- Almacén de material.
- Sala de mantenimiento y calderas.

2.5.2. Presencia web y redes sociales

Para garantizar su presencia en la web, informar sobre los contenidos de su oferta educativa, así como sobre los eventos relacionados con el Centro y facilitar la atención a la ciudadanía, el Organismo Autónomo dispone de la dirección www.bartolomeertzilla.durango.eus, página que forma parte de la web municipal y es mantenida por el Ayuntamiento de Durango.

El Centro difunde su actividad y se relaciona con la ciudadanía a través de las siguientes redes sociales:

- Facebook
- Instagram
- YouTube

2.5.3. Plataforma de gestión académica (CentrosNet)

Para facilitar la comunicación con el alumnado y sus familias en el proceso de evaluación, el Centro ha implantado el uso de la plataforma CentrosNet.

La plataforma, accesible vía web y aplicaciones para dispositivos móviles con sistemas operativos Android o iOS, es la vía preferente de comunicación de la evaluación.

Para cualquier otra información, la vía de comunicación con el Profesorado a la Administración será la presencial o el email.

3. Propósito del Centro

3.1. Misión, Visión y Valores

Misión

Nuestra razón de ser es transmitir a nuestro alumnado una Educación y una Formación musical de calidad, flexible y personalizada. Abarca todo tipo de estilos musicales y está dirigida a un alumnado a partir de los 4 años, sin límite de edad.

Nuestra finalidad se centra en atender una triple demanda:

- Educar y motivar a nuestro alumnado para disfrutar de la música.
- Formar al alumnado para ser músico amateur.
- Capacitarle para una posterior profesionalización.

Del mismo modo manifestamos nuestro compromiso con la Sociedad asumiendo la función de vehículo difusor de la música con el fin de contribuir al enriquecimiento cultural de nuestro entorno.

Para ello contamos:

- Como activo principal, un equipo profesional cualificado, comprometido, vocacional y en continua formación.
- Con una oferta amplia y multidisciplinar, y una atención personalizada.
- Con una metodología actualizada y adaptada a las necesidades del alumnado en general.
- Con unos recursos adecuados a las necesidades.
- Con un servicio accesible desde el punto de vista económico y físico.
- Con un sistema de gestión orientado a la excelencia.

Visión

Queremos ser una referencia a nivel de CAPV tanto en la enseñanza como en la difusión de la música: por un lado, proporcionando una preparación excelente al alumnado, tanto para ser músico amateur como para ser profesionales de la música; y por otro, educando y formando músicos y personas satisfechas y vinculadas positivamente a lo largo de su vida con la música y con la práctica musical.

Todo esto lo mediremos con encuestas e indicadores que valoren:

- El nivel de satisfacción de las personas.
- Garantizando un nivel de alumnado mínimo de 650 individuos.
- Enriqueciendo e implicándose en la vida cultural del Duranguesado.
- Proyectando una imagen positiva de marca entre las personas usuarias, en el municipio y en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Obteniendo las certificaciones que garanticen la accesibilidad, sostenibilidad, y la eficacia en la gestión de nuestras instalaciones.

Valores

Las personas son las que dan sentido a nuestra existencia como organismo y son el centro de nuestro quehacer, ya sea nuestro alumnado (potencial o real) o el personal del centro. Por ello, los valores que nos guían son:

- El respeto.
- Un sentido de pertenencia a un proyecto común sustentado en el trabajo en equipo.
- La empatía y la solidaridad.
- La motivación y la ambición como elemento básico que haga que las personas del Centro sean generadoras de iniciativas, creatividad e innovación.
- Un espíritu de mejora e innovación continua y la capacidad para adaptarnos al cambio, de forma permanente y buscando la efectividad.
- La vocación de servicio público.
- La colaboración con todo el sector público, con centros de enseñanza general y especializada en música, así como con asociaciones e instituciones.
- La transparencia.
- La equidad y la justicia.

3.2. Objetivos generales del Centro

Los objetivos generales de la Escuela de Música y Conservatorio Bartolomé Ertzilla son los siguientes:

1. Responder a la demanda social de formación en música, con el fin de mejorar la calidad de vida del municipio de Durango y su entorno.
2. Ofertar una enseñanza reglada y no reglada individual y en grupo de calidad.
3. Impartir los aspectos teóricos adecuados para una comprensión progresiva del hecho musical.
4. Posibilitar esta oferta al alumnado en función de su edad, priorizando la educación en edad infantil y juvenil.
5. Fomentar la interacción entre el Centro y la sociedad.
6. Desarrollar una oferta de programación amplia fomentando la participación activa del alumnado en las actividades del Centro.
7. Potenciar el gusto por la asistencia a conciertos y por la audición de todo tipo de estilos musicales, y desarrollar un espíritu crítico.
8. Fomentar la mejora de las técnicas docentes mediante un permanente perfeccionamiento del profesorado.
9. Adecuar la programación de la enseñanza no reglada a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje de cada persona, velando por un aprovechamiento adecuado de dicha enseñanza.
10. Proponer una oferta variada en estilos musicales, para personas de todas las edades.
11. Orientar y proporcionar una formación más profunda al alumnado que por su capacidad e interés tenga condiciones y voluntad de acceder a los estudios reglados.
12. Recoger, sistematizar y difundir la cultura musical, local y comarcal.
13. Coordinarse con centros de enseñanza musical de Euskal Herria, España y Europa para facilitar el intercambio de metodologías docentes y modelos organizativos, programar actividades conjuntas y potenciar la interacción de su alumnado y profesorado.
14. Incidir positivamente en la cultura musical de nuestro entorno, no solo a través de la formación del propio alumnado, sino también por la acción difusora directa de la música en la sociedad.
15. Relacionarse con los centros educativos de enseñanzas generales para fomentar el acercamiento a la música en los mismos.

3.3. Objetivos Estratégicos:

Los Objetivos Estratégicos de la Escuela de Música y Conservatorio Bartolomé Ertzilla son los siguientes:

1. Proporcionar una educación y formación musical de calidad.
2. Conseguir proyectar una imagen positiva (de marca) entre nuestro alumnado y familias, en el municipio y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
3. Conseguir un OA gestionado de forma eficiente, que sea transparente, accesible, sostenible y comprometido con Durango.
4. Conseguir que el alumnado y, en su caso, sus familias estén plenamente satisfechas.
5. Conseguir que las personas que trabajan en Bartolomé Ertzilla, estén motivadas, satisfechas y orgullosas.

4. Servicios que ofrece el Centro

En base a la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, el Centro dispone de una Carta de Servicios publicada en su página web en la que se recogen de forma más detallada los siguientes servicios que oferta el Centro junto con los compromisos de calidad adquiridos con las personas usuarias:

4.1. Información, orientación y asesoramiento

Información clara y detallada, a través de un trato cercano y agradable, sobre la oferta educativa del Centro, duración del proceso de aprendizaje, formas de pago, subvenciones y becas, y tramitación de matrículas.

4.2. Escuela de Música

Educar al alumnado, a partir de los 4 años, para ser músico amateur y/o para su futura profesionalización a través de la impartición de clases prácticas y personalizadas mediante una evaluación continua.

4.3. Conservatorio de Grado Profesional

Formar al alumnado, a partir de los 12 años, para ser músico profesional a través de la impartición de clases prácticas y personalizadas mediante una evaluación continua.

4.4. Dinamización musical del entorno mediante la repercusión de actividades y conciertos

Fomentar la cultura y la educación musical a través de conciertos y actuaciones del alumnado y profesorado del centro, ya sea por programación propia o llevando a cabo actividades conjuntas con otras entidades educativas y/o musicales.

4.5. Especialidades instrumentales y asignaturas

Especialidades instrumentales:

- Rama de Instrumentos Polifónicos: Piano
- Rama Instrumental Sinfónica:
 - Viento Madera: Flauta Travesera, Oboe, Clarinete, Saxofón
 - Viento Metal: Trompeta, Trombón
 - Cuerda: Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo
- Rama de Instrumentos de Raíz Tradicional: Txistu
- Rama de Tendencias Diversas: Guitarra Eléctrica, Bajo Eléctrico, Batería, Piano Jazz, Saxo Jazz
- Percusión
- Canto y Conjunto Coral

Asignaturas

- Música y Movimiento
- Lenguaje Musical
- Informática Musical
- Música de Cámara
- Conjuntos Instrumentales
- Música Moderna: Combos
- Orquesta
- Banda
- Coro
- Armonía Clásica y Moderna

Oferta para adultos

- Charlas Musicales
- Talleres

4.6. Otros Servicios

Dentro de nuestra vocación de servicio público ponemos a disposición de nuestro alumnado los recursos que faciliten su enseñanza musical. En este sentido también se oferta el préstamo de aulas de estudio y de instrumentos dependiendo de la disponibilidad y siguiendo la normativa interna del Centro.

4.7. Otros contenidos de la Carta de Servicio

La Carta de Servicio, además de comunicar los servicios que se ofrecen, comunica también los siguientes aspectos:

- Derechos y obligaciones de las personas usuarias.
- Formas de participación y colaboración ciudadana.
- Normativa reguladora.
- Direcciones y contacto.

5. Ordenación de la enseñanza, Plan Formativo y Tiempos de Dedicación

Como ya se ha dicho en el punto 2.2 del presente documento, el Centro ofrece dos tipos de Enseñanza Musical, la no reglada recogida en la Escuela de Música, y la reglada recogida en el Conservatorio de Grado Profesional. Ambas enseñanzas comparten instalaciones, profesorado y recursos.

El alumnado de ambas enseñanzas puede formar parte de las mismas agrupaciones siempre que su nivel de competencia lo permita.

El Plan Formativo del alumnado, tanto infantil como adulto y juvenil, se visualiza más claramente en los diferentes anexos.

El centro ofrece dos líneas de aprendizaje musical, una línea de Instrumentos Sinfónicos (Clásica), y otra línea de Música Moderna, además de la de Raíz Tradicional, como el Txistu. Estas dos líneas están implantadas tanto en la Enseñanza No Reglada como en la Reglada (Conservatorio de Grado Profesional).

5.1. Plantilla de profesorado y alumnado

El profesorado del Organismo Autónomo Bartolomé Ertzilla lo compone una plantilla orgánica de 25 personas, a las que habría que sumar el profesorado necesario para labores de funcionamiento del Centro.

A este colectivo se añade una persona para labores administrativas y otra para conserjería.

El número del alumnado oscila alrededor de 700 en Escuela de Música y 50 en Conservatorio.

Todos estos datos sirven al Equipo Directivo como orientación para la elaboración de la oferta de plazas cada curso, y para garantizar las plantillas de las diferentes formaciones instrumentales.

5.2. Escuela de Música

En la Escuela de Música, la enseñanza está organizada según los cuatro Niveles definidos por el Decreto 64/2024, de 21 de mayo, del Gobierno Vasco en su artículo 44:

- Nivel 1, o de contacto.
- Nivel 2, o iniciación de especialidad.
- Nivel 3, o afianzamiento de especialidad.
- Nivel 4, o perfeccionamiento de especialidad.

Fuera de esta ordenación, y dentro de la autonomía recogida en el artículo 67 del citado Decreto, la Escuela oferta otras asignaturas y talleres.

En todos los casos, la Escuela procurará ofrecer horarios que respondan a la edad y necesidades del alumnado. Así mismo, se cuidará la conformación de los grupos y conjuntos en función de las edades, intereses y dedicación de sus integrantes, dentro de las posibilidades de la matriculación existente.

Las diferentes agrupaciones del Centro con su tiempo de dedicación son:

- Orquestas (Txiki 75 minutos; Gazte 2 horas).
- Bandas (Txiki 1 hora; Gazte 90 minutos)
- Combos (45 minutos)
- Agrupaciones corales (Canto Coral 45 minutos; Coro 1 hora; Laukotea 2 horas)
- Bart Sax (90 minutos)
- Gehi Zazpi (2 horas)
- Agrupaciones de Cámara (1 hora)
- Conjuntos de txistularis (45 minutos)
- Conjunto de Saxofones (90 minutos)
- Conjunto de Flautas (90 minutos)
- Conjunto de Clarinetes (30 minutos)
- Conjunto de Metales (1 hora)
- Conjuntos de Violines (2.1 30 minutos; 2.2 y 2.3 45 minutos)
- Conjunto de Violas (30 minutos)

De cara a la oferta educativa se distingue entre alumnado infantil, por una parte; y alumnado adulto y juvenil, por otra. Se entiende como alumnado adulto a las personas mayores de edad, y juvenil a las personas de 14 a 17 años. En función de la madurez de cada persona el Departamento de Lenguaje Musical decidirá en qué grupo entra el alumnado juvenil.

5.2.1. Metodología

Partiendo de los objetivos generales, y siempre con el fin de ofrecer la mejor respuesta posible a los deseos y necesidades del alumnado, existe una gran diversidad en las prácticas educativas, lo que constituye un valor dentro de la oferta educativa del Centro.

La enseñanza que imparte el profesorado es:

- Activa: el alumnado es el centro del proceso y no se limita a recibir información, sino que produce su propio conocimiento.
- Individualizada: basada en los intereses, deseos y capacidades de cada persona.
- Socializadora y Cooperativa: con el trabajo en grupo y la participación en conjuntos, dentro de las posibilidades de cada instrumento, dando valor a las relaciones interpersonales. Además, se muestra lo aprendido en audiciones y conciertos abiertos al público.
- Creativa: busca el desarrollo de la espontaneidad, trabajando la improvisación, la capacidad expresiva y la originalidad en todos los ámbitos.
- Divertida: entretenida y amena, con juegos y otras actividades lúdicas.
- Intuitiva: con la práctica de la imitación, la interpretación conjunta con su profesorado, buscando vivir con los sentidos lo que llegará al conocimiento intelectual.
- Comprometida: implicada con el desarrollo de la autonomía personal, la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, el “aprender a aprender”, y potenciando la participación de las familias.
- Innovadora: con la constante formación del profesorado y el uso de las actividades y tecnologías más adecuadas para cada objetivo.
- Intergeneracional: facilitando la integración y colaboración entre personas de diversas edades.
- Coeducadora: con la igualdad real entre mujeres y hombres como objetivo.

5.2.2. La Evaluación

La evaluación es continua. El profesorado hará un registro semanal para poder valorar la trayectoria del alumnado y así otorgarle la calificación que proceda.

Al igual que en el Conservatorio de Grado Profesional, se realizan dos evaluaciones cuatrimestrales cada curso escolar, dedicando una semana en enero o febrero y otra en mayo o junio para realizar las diferentes actividades de evaluación. Durante esas dos semanas no se imparten clases habituales, a excepción de Nivel 1 de Escuela de Música, y todo el alumnado y profesorado está inmerso en las audiciones y pruebas de evaluación. Este procedimiento se desarrolla en el documento “Plan de Evaluación” del Centro.

5.2.3. Nivel 1

Dirigido a alumnado de 4 a 7 años. Aunque, con el acuerdo de la familia, y por causas justificadas, se podrá mantener un año más a un alumno o alumna en este nivel, tal y como recoge el Decreto en su Artículo 44.2. En este Nivel, se potenciará el desarrollo armónico de la personalidad a través de la interacción con el profesorado y el resto de integrantes del aula por medio de la actividad sonora y motriz.

Los objetivos generales del Nivel 1 serán los recogidos en el PCC y están diseñados para lograr el nivel de competencia que recoge el Decreto para este nivel.

Las asignaturas del Nivel 1 serán las siguientes:

- **Música y Movimiento.**
Para el alumnado de 4, 5 y 6 años. El alumnado de 4 y 5 años recibirá 1 sesión semanal de 30 minutos en grupos formados por un máximo de 8 personas. El alumnado de 6 años recibirá 2 sesiones de 45 minutos en grupos formados por un máximo de 10 personas.
- **Preinstrumento.**
Para el alumnado de 7 años. Recibirán una sesión semanal de 30 minutos en grupos de unas 5 a 7 personas.

- **Iniciación al Lenguaje Musical.**

Para alumnado de 7 años. Recibirán 2 sesiones semanales de 45 minutos en grupos formados por un máximo de 12 personas.

5.2.4. Nivel 2

Dirigido a cualquier persona a partir de 8 años sin límite de edad que comienza con la práctica de la música, o que provenga del Nivel 1 del Centro.

En este nivel se trabajará el instrumento y el canto como un elemento expresivo más y de desarrollo de la propia personalidad y sensibilidad.

Los objetivos generales del Nivel 2 serán los recogidos en el PCC y están diseñados para lograr el nivel de competencia que recoge el Decreto para este nivel.

Si alguna persona que haya solicitado matricularse en Nivel 2 resultase tener un nivel competencial mayor, se matriculará en el Nivel 3 o 4, según corresponda.

Las asignaturas del Nivel 2 serán las siguientes:

- **Instrumento y Canto Solista.**

El tiempo de dedicación individual general para el alumnado será de 30 minutos semanales ampliables a 45 minutos sólo en algunos supuestos siguiendo este orden de prioridad:

1. Personas con necesidades educativas especiales. Se valorará en la Comisión Pedagógica.
2. Alumnado reforzado.
3. Alumnado en Nivel 2 y 3 que participa en alguna agrupación. Siempre y cuando haya tiempo lectivo disponible, buen aprovechamiento de la clase y justificación pedagógica.
4. Alumnado de Nivel 2 y 3 que no participa en alguna agrupación. Siempre y cuando haya tiempo lectivo disponible, buen aprovechamiento de la clase y justificación pedagógica.

Itinerario para **alumnado infantil**: este Nivel se estructura en cuatro módulos (2.1, 2.2, 2.3 y 2.4), y el tiempo para completarlo será de 4 a 6 cursos escolares.

Itinerario para **alumnado adulto y juvenil**: podrá empezar con instrumento o canto una vez completado el primer curso de Lenguaje Musical. Dispondrá de tres cursos para la enseñanza del instrumento o canto y, una vez terminados, su continuidad será prorrogable cada año, siempre y cuando haya tiempo lectivo disponible y buen aprovechamiento de la clase.

Para poder matricularse en la especialidad de Canto Solista será necesario tener cumplidos los 16 años en voces blancas, y 18 en el resto o que se haya producido la muda de la voz, por lo que las personas menores de 20 años deberán realizar una entrevista para comprobarlo.

- **Lenguaje Musical.**

Recibirán 2 sesiones semanales de 45 minutos en grupos formados por un máximo de 12 personas. Esta asignatura es complementaria con la especialidad instrumental o canto pero, excepcionalmente, se podría cursar sin hacer ninguna especialidad.

Itinerario para **alumnado Infantil**: será obligatorio 4 cursos (2.1 a 2.4).

Itinerario para **alumnado adulto y juvenil**: será obligatorio 3 cursos.

- **Canto Coral y Coro.**

Canto Coral será obligatorio para el alumnado infantil de 2.3. Y desde el módulo 2.4 todo el alumnado de este nivel podrá, si lo desea, cursar la asignatura de Canto Coral o Coro como conjunto o como especialidad.

En 2.3 recibirán 1 sesión semanal de 45 minutos en grupos formados por un máximo de 25 personas.

- **Conjuntos.**

Cuando se adquiera la competencia necesaria para ello, se participará en los conjuntos instrumentales de la Escuela.

El número de integrantes y tiempo de dedicación variará en función de la agrupación.

Esta matriculación se hará de manera general a través de la matriculación anual en uno de los grupos ofertados, pero por motivos de organización podrá realizarse, en los casos que se determinen por la Comisión Pedagógica, mediante la participación en proyectos de duración menor al curso escolar.

- **Informática Musical.**

Recibirán 1 sesión semanal de 45 minutos en grupos formados por un máximo de 5 personas. Será obligatorio para el alumnado infantil de 2.4 y opcional para el resto.

- **Técnica Vocal.**

Recibirán 1 sesión semanal de 90 minutos en grupos formados por un máximo de 10 personas. Se ofertará prioritariamente a alumnado de Canto Solista y Coro como una formación complementaria.

- **Asignaturas Complementarias.**

En este Nivel podrán programarse otras asignaturas complementarias que contribuyan a enriquecer la formación, respondiendo a las necesidades y deseos del alumnado.

5.2.5. Nivel 3

Dirigido a cualquier persona que, teniendo conocimientos previos, desee profundizar en la práctica de la música.

Los objetivos generales del Nivel 3 serán los recogidos en el PCC y están diseñados para lograr el nivel de competencia que recoge el Decreto para este nivel, encaminado a alcanzar una autonomía instrumental suficiente para poder integrarse autónomamente en una agrupación del Centro.

Se organiza en 4 módulos (3.1, 3.2, 3.3 y 3.4).

Hay tres itinerarios:

- **Itinerario A:** el alumnado tendrá 30 minutos de clase individual de Instrumento o Canto Solista. Podrá formar parte de alguna agrupación. Además, puede cursar otras asignaturas.
- **Itinerario B:** el alumnado tendrá 45 minutos de clase compartida y, además, podrá cursar otras asignaturas optativas.
- **Itinerario C:** en 3.3 y 3.4, si el nivel competencial lo permite, el alumnado podría solamente participar en alguna agrupación del Centro.

En este Nivel podrán programarse otras asignaturas complementarias que contribuyan a enriquecer la formación, respondiendo a las necesidades y deseos del alumnado.

5.2.6. Nivel 4

No tiene más límite de competencia que la que el interés, dedicación y capacidad marquen.

Los objetivos generales del Nivel 4 serán los recogidos en el PCC y están diseñados para lograr el nivel de competencia que recoge el Decreto para este nivel, encaminado a mantener el nivel técnico adquirido, mantener el contacto con la música y participar de forma estable en agrupaciones del Centro.

Se organiza en 4 módulos (4.1, 4.2, 4.3 y 4.4).

Hay dos itinerarios:

- **Itinerario A:** el alumnado tendrá 30 minutos de clase individual de Instrumento o Canto Solista. Formará parte de alguna agrupación. Además, puede cursar otras asignaturas optativas.
- **Itinerario B:** el alumnado formará parte de una o más agrupaciones del Centro y podrá cursar otras asignaturas optativas.

5.2.7. Oferta para adultos y jóvenes

Respondiendo a los Objetivos Generales que tenemos como Centro, también se ofertan y realizan otras enseñanzas y actividades, algunas de manera continua y otras de forma más puntual.

Todo el alumnado que participe en alguna de estas ofertas educativas de forma continua, y que no esté ya recogido en algún Nivel de enseñanza, será considerado con alumnado de Nivel 2.

- Charlas Musicales.
Son Charlas destinadas a la difusión musical. Se estructuran a lo largo del curso escolar en diferentes contenidos.
Recibirán 1 sesión quincenal de 90 minutos en grupos formados por un máximo de 25 personas.
- Taller de Composición.
Destinado a alumnado que acredite el Nivel 2 de competencia.
Recibirán 1 sesión semanal de 1 hora en grupos formados por un máximo de 5 personas.
- Formación en Jazz.
Destinado a alumnado que acredite el Nivel 3 de competencia.
Recibirán 1 sesión individual semanal de 30 minutos, ampliable hasta 1 hora.

5.3. Conservatorio de Grado Profesional

En el Conservatorio de Grado Profesional, la enseñanza está organizada en 6 cursos según define el Decreto 229/2007 del Gobierno Vasco, por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música y el acceso a dichas enseñanzas.

5.3.1. Metodología

La base de los principios metodológicos se basa en un currículo abierto, donde la máxima responsabilidad recae en el profesorado, para lo cual es importante la colaboración y comunicación entre los docentes y la sustentación de todo el proceso en un PCC actualizado.

Los principios metodológicos en los que se basa la enseñanza son:

- Autonomía en el aprendizaje. Consiste en preparar al alumnado para que continúe su aprendizaje sistemático cuando ya no cuente con la ayuda de los docentes, formando así la autoeducación en un componente de su realización personal y social.
- Método activo y participativo. Consiste en situar al alumnado, adaptándose a su diversidad, como protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje de forma activa. Para esto se estimulará su iniciativa, investigación, participación y experimentación, de manera que desarrolle su potencial creador.
- Aprendizaje constructivo y significativo. Consiste en presentar los contenidos de una manera clara, secuenciada y coherente, relacionándolos con los contenidos ya adquiridos, así como con los contenidos de otras áreas y adaptándolos al desarrollo musical del alumnado.
- Método funcional e interdisciplinar del aprendizaje. Consiste en la aplicación práctica del conocimiento adquirido, y en la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- Enseñanza individualizada y adaptada a la diversidad del alumnado. Consiste en una programación abierta y flexible que se adapte a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado sin olvidar los Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación que marque el PCC.
- Educar en el valor del esfuerzo y la constancia. Consiste en el desarrollo de hábitos de trabajo personal y la adquisición de comportamientos eficaces de estudio para fomentar la autoconfianza.

Además, el desarrollo de hábitos de trabajo en equipo fomenta la solidaridad y la mutua colaboración.

- Formación integral. Consiste en no limitar la labor educativa a la mera transmisión de conocimientos, sino en la formación de distintos aspectos humanos, científicos y éticos, es decir, a la formación del alumnado como personas capaces de desarrollar una convivencia armónica dentro de la sociedad. En este sentido, la labor docente consistirá en ofrecer una formación basada en los valores universales del respeto a la dignidad, la libertad, la igualdad, la tolerancia y la resolución de conflictos mediante el diálogo.

5.3.2. La Evaluación

La evaluación es **continua**, teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el PCC de las respectivas especialidades que se imparten en el Centro, que tendrán su reflejo en las programaciones didácticas del aula. El carácter continuo de la evaluación deberá permitir la constatación de los progresos realizados por el alumnado, para lo que se podrán poner en marcha las **herramientas de evaluación** necesarias.

La evaluación tendrá carácter **formativo**, de manera que, con la información recibida, el alumnado se comprometa a la mejora de su educación.

También se propiciará la **autoevaluación** por parte del alumnado, lo que le capacitará para desarrollar su autonomía e iniciativa personal.

De acuerdo con el carácter **integrador** de la evaluación, ésta será realizada por el conjunto del profesorado del alumnado, liderada por el/la tutor/a, actuando de manera coordinada a lo largo del proceso de evaluación. Para que el proceso de evaluación sea **globalizador**, también se evaluará el propio proceso de enseñanza y la práctica docente, lo que permitirá al profesorado plantear mejoras o variantes en su propia práctica docente.

El profesorado hará un registro semanal para poder valorar la trayectoria del alumnado y así otorgarle la calificación que proceda.

Al igual que en la Escuela de Música, se realizan dos evaluaciones cuatrimestrales cada curso escolar, dedicando una semana en enero o febrero y otra en mayo o junio para realizar las diferentes actividades de evaluación. Durante esas dos semanas no se imparten clases habituales, y todo el alumnado y profesorado está inmerso en las audiciones y pruebas de evaluación. Además, se realizan dos pre-evaluaciones cada curso, la primera en noviembre y la segunda con seis semanas de anticipación respecto a la evaluación cuatrimestral. Esto también se aplicará para el alumnado reforzado de Escuela de Música. Este procedimiento se desarrolla en el documento “Plan de Evaluación” del Centro.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimientos sean valorados y reconocidos con objetividad, el Conservatorio, dentro de cada una de las programaciones de las distintas especialidades, informará de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los contenidos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva.

5.3.3. Oferta Educativa

La oferta educativa del Conservatorio se ofrece para todas las especialidades del Centro que aparecen en el punto 4.5 de este documento.

A la hora de diseñar la oferta educativa se tiene en cuenta el hacerlo de una manera responsable y considerando las limitaciones existentes, tal y como se observa en el punto 1 del presente documento.

5.3.3.1. Agrupaciones del Conservatorio

Las agrupaciones instrumentales son la base de la estructura del Centro y su conformación equilibrada debe ser un parámetro fundamental en el desarrollo de la oferta educativa.

Además del alumnado que cursa sus estudios en el Conservatorio, se anima al alumnado que ha terminado, a integrarse en las agrupaciones y continuar disfrutando con la música.

Las principales agrupaciones que tiene el Conservatorio son:

- Orquesta de cuerda Txiki
- Orquesta de cuerda Gazte
- Banda Txiki
- Banda Gazte
- Big Band (Bart Sax)
- Combos
- Agrupación de Cellos (Gehi Zazpi)
- Agrupación de Flautas
- Agrupación de metales
- Agrupación de Saxos
- Agrupación de txistularis
- Otras formaciones camerísticas
- Coro

Asimismo, nuestro alumnado participa activamente en diferentes agrupaciones musicales promovidas por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, como la Euskadiko Ikasleen Orkestra (EIO) y la Euskadiko Ikasleen Jazz Orkestra (EIJJO).

5.3.3.2. Cuadros de Asignaturas e Itinerarios Formativos

A continuación se expone por especialidades cómo se estructuran las enseñanzas en el Conservatorio de Grado Profesional Bartolomé Ertzilla. En cada cuadro aparecen las asignaturas comunes, las de la especialidad y las optativas básicas y complementarias que se deben cursar con su tiempo lectivo.

Las optativas complementarias se eligen en función del itinerario formativo del alumnado. Hay **dos itinerarios**:

- **A.** Itinerario de Interpretación para alumnado que desea continuar con Estudios Superiores de Música (Grado de Interpretación, Interpretación Jazz o Pedagogía).
- **B.** Itinerario de Interpretación para alumnado que finaliza la Enseñanza Profesional y no desea continuar con Estudios Superiores de Música.

Especialidad de PIANO

La optativa complementaria para alumnado del Itinerario A será Repertorio de Instrumento Principal. El alumnado del Itinerario B podrá elegir entre estas asignaturas complementarias: Informática, Improvisación o Coro.

El Instrumento Complementario será el que el Centro le asigne en función de la disponibilidad.

ASIGNATURAS		CURSOS y Horas/Semana					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
COMUNES	Instrumento	1	1	1	1	1	1
	Lenguaje	2	2				
	Armonía			2	2		
ESPECIALIDAD	Cámara					1	1
	Coro	1	1	1	1		
	Acompañamiento	0,5	0,5	0,5	0,5		
	Instrumento Complementario	0,5	0,5	0,5	0,5		
	Repertorio con Pianista						
	Historia (Optativa Básica)					2	2
	Análisis (Optativa Básica)					2	2
	Optativa Complementaria					0,5	0,5
	TOTAL HORAS	5	5	5	5	6,5	6,5

Especialidad de INSTRUMENTOS DE VIENTO

La optativa complementaria para alumnado del Itinerario A será Repertorio de Instrumento Principal. El alumnado del Itinerario B podrá elegir entre estas asignaturas complementarias: Informática, Improvisación o Coro.

ASIGNATURAS		CURSOS y Horas/Semana					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
COMUNES	Instrumento	1	1	1	1	1	1
	Lenguaje	2	2				
	Armonía			2	2		
ESPECIALIDAD	Cámara			1	1		
	Orquesta						
	Banda/Agrupación	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
	Piano Complementario	0,5	0,5	0,5	0,5		
	Repertorio con Pianista	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	Historia (Optativa Básica)					2	2
	Análisis (Optativa Básica)					2	2
	Optativa Complementaria					0,5	0,5
	TOTAL HORAS	5,5	5,5	6,5	6,5	7,5	7,5

Especialidad de INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA

La optativa complementaria para alumnado del Itinerario A será Repertorio de Instrumento Principal. El alumnado del Itinerario B podrá elegir entre estas asignaturas complementarias: Informática, Improvisación o Coro.

ASIGNATURAS		CURSOS y Horas/Semana					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
COMUNES	Instrumento	1	1	1	1	1	1
	Lenguaje	2	2				
	Armonía			2	2		
ESPECIALIDAD	Cámara			1	1		
	Orquesta	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
	Banda/Agrupación						
	Piano Complementario	0,5	0,5	0,5	0,5		
	Repertorio con Pianista	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	Historia (Optativa Básica)					2	2
	Análisis (Optativa Básica)					2	2
	Optativa Complementaria					0,5	0,5
	TOTAL HORAS	5,5	5,5	6,5	6,5	7,5	7,5

Especialidad de CANTO

La optativa complementaria para alumnado del Itinerario A será Repertorio de Instrumento Principal. El alumnado del Itinerario B podrá elegir entre estas asignaturas complementarias: Informática, Improvisación o Coro.

En Idioma Aplicado al Canto se cursará Italiano (curso 1º y 2º), Alemán (curso 3º y 4º) y Francés (curso 5º y 6º).

ASIGNATURAS		CURSOS y Horas/Semana					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
COMUNES	Instrumento	1	1	1	1	1	1
	Lenguaje	2	2				
	Armonía			2	2		
ESPECIALIDAD	Cámara			1	1		
	Coro	2	2	2	2		
	Idioma aplicado al canto	1	1	1	1	1	1
	Piano Complementario	0,5	0,5	0,5	0,5		
	Repertorio con Pianista	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	Historia (Optativa Básica)					2	2
	Análisis (Optativa Básica)					2	2
	Optativa Complementaria					0,5	0,5
	TOTAL HORAS	7	7	8	8	7	7

Especialidad de **MÚSICA MODERNA**

Para el alumnado de Música Moderna se ha hecho una adaptación curricular con asignaturas y optativas acordes a su formación específica.

Las especialidades polifónicas harán Instrumento Complementario y las melódicas Piano Complementario.

En función de las necesidades y del número del alumnado se podrá adaptar el siguiente cuadro de asignaturas y/o horarios previo acuerdo en la Comisión Pedagógica y visto bueno de la Dirección del Centro.

ASIGNATURAS		CURSOS y Horas/Semana					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
COMUNES	Instrumento	1	1	1	1	1	1
	Lenguaje	2	2				
	Armonía General			2	2		
ESPECIALIDAD	Orquesta/ Coro						
	Combo/Camara	1	1	1	1	1	1
	Piano o Instrumento Complementario	0,5	0,5	0,5	0,5		
	Educación Auditiva			0,5	0,5		
	Historia del jazz					0,5	0,5
	Optativa: Armonía Moderna					0,5	0,5
	Historia (Optativa Básica)					2	2
	Análisis (Optativa Básica)					2	2
	TOTAL HORAS	4,5	4,5	5	5	7	7

5.3.4. Participación del alumnado en actividades del municipio

Se fomentará la participación del alumnado y profesorado, tanto individual como grupalmente, en actividades promovidas desde el Ayuntamiento de Durango. Las peticiones serán gestionadas a través de la Dirección del Centro, y tendrán prioridad las recibidas desde la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo a través de su Presidencia, y las recibidas desde el Departamento de Cultura del municipio. Podrá tomar parte alumnado de Conservatorio junto a alumnado de Escuela de Música.

Al margen de peticiones puntuales, se consideran actividades habituales las siguientes:

- Kalejira de San Fausto

- Kalejira de Olentzero (24 de diciembre)
- Kalejira de Reyes Magos (5 de enero)
- Kalejira de Carnavales
- Bonbardaketa Eguna (31 de marzo)
- Euskal Jaiak (primera quincena de junio)

5.4. Otras ofertas educativas

Esta oferta podrá estar destinada a alumnado de Escuela de Música, de Conservatorio o de ambos a la vez, dependiendo de la actividad programada y de su idoneidad en función de la edad y el nivel necesario para realizarla.

5.4.1. Actividades complementarias

Además de las actividades que se desarrollen de manera habitual en el Centro, se programarán actividades complementarias, tales como salidas, intercambios con otros centros o agrupaciones, conciertos y actuaciones públicas, asistencia a conciertos o espectáculos, participación en talleres o masterclasses, etc.

5.4.2. Actuaciones Pedagógicas

Asimismo, el Centro ofertará conciertos y actuaciones de carácter pedagógico preferentemente para el alumnado de 5 y 6 años de Centros Escolares de Durango y Iurreta. Estas actividades serán realizadas por el profesorado con o sin alumnado del Centro.

El objetivo de estos conciertos será tanto pedagógico, fomentando el interés por la música a través de espectáculos creados específicamente para estas edades; como de captación, promoviendo la práctica de la música acercando y dando a conocer el Centro a este alumnado y sus familias.

5.4.3. Jornadas, cursillo y talleres

Se podrán ofertar actividades de formación de carácter no permanente, sobre temas específicos relacionados con la música o la práctica instrumental, en forma de jornadas, cursillos o talleres.

Mediante esta oferta se tratará de responder a la demanda de profundización en temas concretos que resulten de interés para el alumnado en general o de alguna especialidad en particular.

6. Otros aspectos pedagógicos y de ámbito organizativo

6.1. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todo el alumnado, tanto de Escuela de Música como de Conservatorio, y a toda su organización.

El alumnado de la **Escuela de Música** está formado por personas de diversas edades, intereses, características y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso y aprovechamiento de las sesiones individuales y colectivas, que el alumnado reciba una atención personalizada acorde con sus necesidades, al mismo tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción.

Entre las medidas ordinarias que la Escuela de Música pone en práctica está la de hacer un seguimiento del alumnado con el fin de detectar lo antes posible al que pueda promocionar dentro del mismo curso escolar. Así como proponer alumnado para refuerzo de cara a hacer la prueba de acceso a Conservatorio.

Entre las medidas extraordinarias, a determinar por el equipo docente, se contemplará la matrícula en más de una especialidad (siempre que haya plazas disponibles y un aprovechamiento de las clases), tal y como se contempla en el ROF del Centro. También se harán adaptaciones curriculares teniendo en cuenta el contexto, así como las características y posibilidades del alumnado.

En el caso del **Conservatorio de Grado Profesional**, debido a que la entrada en el mismo se hace previa prueba de acceso, la diversidad del alumnado se ve reducida respecto a la Escuela de Música. En cualquier caso, en esta etapa, la diversidad de ritmos en el desarrollo evolutivo, los intereses académico-profesionales que empiezan a aflorar, las expectativas, los proyectos de vida hacen que la diversidad también esté presente, siendo un pilar básico de la acción educativa, pero siempre teniendo en cuenta la necesidad de alcanzar los objetivos marcados en el PCC.

Entre las medidas ordinarias que el Conservatorio pone en práctica está la de tratar de ofrecer un horario conveniente para aquel alumnado que tenga un mayor desplazamiento desde su lugar de residencia hasta el Centro. Asimismo, y para dar respuesta a las diferentes preferencias del alumnado, en los cursos superiores se ofrecerá una adecuada y variada oferta de asignaturas optativas, siempre dentro de las posibilidades del Centro. Entre las medidas extraordinarias, a determinar por el equipo docente, se contemplará la matrícula en más de un curso (ampliación de matrícula), o en más de una especialidad (cumpliendo con los requisitos correspondientes) cuando las altas capacidades del alumnado así lo justifiquen; o las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta el contexto, así como las características y posibilidades del alumnado.

6.1.1. Necesidades educativas especiales

En el caso de personas con necesidades educativas especiales, se realizarán, dentro de las posibilidades del Centro, las adaptaciones temporales y refuerzos que se consideren necesarios para poder ofrecer una enseñanza acorde a sus necesidades. Estas adaptaciones podrán ser tanto en el tiempo lectivo como en el modo en que se organiza la enseñanza de lenguaje musical e instrumento. El aumento del tiempo lectivo en estos casos no supondrá incremento en el precio de matrícula.

Asimismo, podrán existir liberaciones de horario lectivo del profesorado para la formación y preparación de materiales adaptados.

La coordinación entre los equipos docentes del Centro y las familias será fundamental para atender correctamente al alumnado con necesidades educativas especiales.

6.1.2. Enseñanza Reforzada

La enseñanza reforzada será dedicada al alumnado que a juicio del Centro, presente interés, aprovechamiento y cualidades indicadas para ella.

El objetivo principal de esta enseñanza será la preparación de las pruebas de acceso encaminadas a acceder a los estudios profesionales de música.

6.1.3. Enseñanza a distancia

En los casos de ausencias prolongadas del alumnado por los motivos recogidos en el Artículo 75.4.d) del ROF del Centro, el alumno o alumna podrá solicitar recibir esa enseñanza a distancia. El Equipo Docente de ese alumno o alumna valorará dicha petición y, después de estudiar cada caso de forma individual, será o no será admitida.

6.2. Coeducación para evitar estereotipos de género

La coeducación tiene como fin que no existan discriminaciones ni desigualdades por motivo del género. Busca y pretende promover la igualdad real entre mujeres y hombres. En este sentido, la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) supuso un punto de inflexión en relación con la normativa precedente. En ella aparecen numerosas referencias y menciones a la igualdad entre hombres y mujeres de notable relevancia desde el punto de vista de la coeducación.

Pero el progreso hacia un modelo de escuela igualitaria no sólo es responsabilidad de la legislación educativa, ya que en los últimos años se han promulgado una serie de normas que regulan ámbitos colaterales al educativo, que ponen en marcha medidas que facilitan este avance. Entre otras, la Ley para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo) en el Capítulo II del Título II establece como fines del sistema educativo “la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad”, así como “la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva plena entre mujeres y hombres, y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros”. Además, se insta a garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad mediante actuaciones vinculadas al modelo de escuela coeducativa, que entre otras serían las siguientes:

- Incorporar el principio de igualdad de oportunidades en todo el currículo y en todas las etapas educativas.
- Revisar comportamientos, contenidos y estereotipos sexistas en el proceso educativo.
- Promocionar el equilibrio entre sexos en los órganos de control y gobierno de los centros educativos.
- Establecer medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia.

En el caso de un centro educativo como el nuestro podríamos resumir nuestro papel en la coeducación en dos puntos:

- Aplicar planteamientos pedagógicos donde la formación y la educación se imparten en condiciones de igualdad para ambos sexos y en la que no se ponen límites a los aprendizajes a recibir por cada uno de ellos.
- Tener en cuentas la coeducación en todas las actividades, tanto estables como puntuales, que se organicen en el Centro.

A continuación enumeramos las acciones y compromisos más relevantes de nuestro Centro para la coeducación. Algunos son transversales y otros puntuales:

- Tener en cuenta los valores de la coeducación en todo el material pedagógico que se crea y en todas las actividades pedagógicas que se realizan. La música es un medio para educar en valores, y como docentes ser modelos positivos es clave a la hora de combatir estereotipos de género. Esto es de aplicación en todos los niveles educativos del Centro, pero es especialmente relevante en el Nivel 1 con nuestro alumnado de 4 a 7 años, ya que son etapas tempranas de la educación donde empiezan a identificar ciertos roles que la coeducación pretende eliminar para evitar futuras discriminaciones por el género.
- Usar un lenguaje inclusivo tanto en el material pedagógico que se crea como en las comunicaciones que se realizan (familias, alumnado, otras instituciones...), además de en toda la documentación del Centro.
- Trabajar para evitar que se identifiquen ciertos instrumentos con un rol de género determinado. En este sentido se incide de forma especial en el alumnado de 7 años que acude a preinstrumento, para que no asocien un instrumento con un género determinado. Esto es algo que ya ha ido cambiando poco a poco en el mundo musical, y que es visible cada vez más en la conformación de las secciones orquestales, pero donde hay que seguir insistiendo.
- La visibilidad es algo muy relevante en la coeducación porque se proyecta en los más pequeños modelos a seguir. Por eso tener una visión de género en todas las actividades, cuidando especialmente las destinadas al público más pequeño, es fundamental. En este sentido, en la fiesta de Nivel 1 de Navidad acude Mari Domingi, además del Olentzero, algo que antes no ocurría.

Además, en la conformación de la plantilla instrumental para los conciertos pedagógicos destinados a todo el alumnado de 5 y 6 años de Durango y Iurreta se intenta buscar un equilibrio de presencia de mujeres y hombres y, si no se puede debido a la plantilla necesaria, se garantiza que ambos géneros estén representados.

- Realizar actividades (charlas, talleres, conciertos...) donde se ponga en valor el papel de la mujer en la historia de la música. En los últimos años desde diferentes instituciones se ha hecho una labor importante pero aún queda mucho para que ese reconocimiento sea general en la sociedad.
- Desde hace muchos años en el Equipo Directivo del Centro ha habido representación de mujeres y hombres. En cualquier caso, de cara al futuro se buscará promocionar el equilibrio entre sexos en los diferentes órganos de decisión del Centro.

También tenemos en cuenta ciertas fechas señaladas en el calendario que, por su especial significado y proyección en la sociedad, tienen un tratamiento diferente. Son el 25 de noviembre, “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”; el 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”; y el 28 de junio, “Día Internacional del Orgullo LGBT”. En estas fechas, o bien se organizan actividades y conciertos que apoyen esas reivindicaciones, o bien se deja libre el calendario para que no se solape con actividades organizadas por el Ayuntamiento de Durango.

6.3. Medidas para fomentar la interculturalidad, la diversidad y la convivencia.

La incorporación de alumnado de diferentes orígenes culturales, con distintas lenguas y costumbres, es cada vez más habitual, y hace que el profesorado deba plantearse nuevas actitudes y estrategias metodológicas en el aula para evitar posibles situaciones de discriminación o desventajas educativas. En estos casos será aún más conveniente la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el proceso formativo. También será mayor la necesidad de interrelación y comunicación entre el centro educativo y el entorno que le rodea, sobre todo entre el profesorado y las familias.

En nuestro caso, la formación en música y a través de la música facilita este proceso ya que favorece la integración rápida de alumnado de orígenes diversos en el aula. De hecho, esta situación debe ser vista como una oportunidad para conocer otras culturas, idiomas, costumbres... que crea espacios educativos de mayor riqueza donde la diversidad juega un papel destacado.

El profesorado puede aprovechar estas situaciones haciendo modificaciones del currículo de la asignatura para incorporar contenidos que fomenten la interculturalidad y diversidad de su alumnado.

Estas medidas, al igual que la coeducación, son una materia transversal en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es educar en valores favoreciendo la convivencia y teniendo como eje principal el respeto entre todos y todas.

6.4. La Oferta Educativa

La Oferta Educativa es el instrumento de gestión por el que se determinan las plazas escolares existentes en el Centro.

Anualmente, la Dirección determinará la Oferta Educativa concretando las plazas totales de cada especialidad y asignatura. Esta Oferta Educativa se hará buscando un equilibrio entre los dos tipos de enseñanzas ofertadas, la reglada y la no reglada.

6.5. Orientación y Tutoría

Toda persona matriculada en el Centro tendrá asignada una tutora o tutor que le orientará y asesorará sobre las opciones educativas. Esta persona será el profesorado de Instrumento o Canto del alumnado, y en caso de no cursar estas asignaturas, el Centro le asignará una tutora o tutor entre el profesorado de las asignaturas en las que esté matriculado. El alumnado de Conservatorio matriculado en varias especialidades tendrá como tutora o tutor al profesorado del instrumento en el que comenzó antes sus estudios.

La tutora o tutor será la persona de referencia para la comunicación del alumnado y familias con el Centro, y velará por el buen desarrollo del proceso educativo y la integración en la comunidad educativa, impulsando la resolución de conflictos, si los hubiera, mediante una relación de cercanía con la alumna o alumno.

Asimismo, será la encargada de efectuar un seguimiento de la evaluación del alumnado, informando de la misma según las directrices vigentes.

También se realizará al menos una tutoría presencial cada curso con las familias del alumnado menor de edad, además, familias y alumnado podrán solicitar en cualquier momento una cita previa para mantener una tutoría.

La labor tutorial en su relación con el alumnado incidirá en los siguientes aspectos:

- Informar de la Programación Anual de su asignatura: objetivos, contenidos mínimos, criterios de evaluación, proceso de evaluación, etc. Así como todo lo concerniente al funcionamiento del Centro, especialmente de los procesos administrativos que incidan en la vida académica del alumnado.
- Valorar los resultados académicos y personalizar las necesidades individuales del alumnado.
- Establecer una relación de confianza y cercanía, para que la labor tutorial sirva de orientación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover la autonomía e independencia del alumnado para ayudarle en su proceso madurativo y fomentar su autoestima.
- Impulsar la participación del alumnado en las actividades del Centro.
- Favorecer la integración del alumnado y resolver o mediar en posibles conflictos dentro del aula o con otros profesores o profesoras.
- Controlar las faltas de asistencia e informar de ello a Jefatura de Estudios y a sus familias.
- Proporcionar orientación académica y profesional.

La labor tutorial en su relación con las familias incidirá en los siguientes aspectos:

- Impulsar la participación de las familias en el Centro.
- Establecer cauces eficaces de información sobre las programaciones de las diferentes asignaturas, así como de la consecución de los objetivos por parte del alumnado.
- Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, informándoles de los progresos, así como de las dificultades y de las medidas a adoptar, solicitándoles su colaboración para llevar a cabo estas medidas.
- Informar sobre las posibilidades de promoción de curso o a etapas superiores y de la forma de acceso a las mismas

La labor tutorial en su relación con el equipo docente incidirá en los siguientes aspectos:

- Coordinar la acción educativa con el resto del profesorado de su alumnado junto a la Jefatura de Estudios.
- Valorar la posibilidad de establecer adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Facilitar la coordinación del profesorado con el proceso de evaluación junto al feje o jefa de seminario y la Jefatura de Estudios.

6.6. Sistema de acceso y promoción.

El proceso de matriculación en el Centro tendrá dos períodos:

- Matriculación Interna: a partir de marzo. La matriculación se hará automáticamente si no se solicita la baja en Secretaría. Se harán los sorteos de plazas necesarios según el orden de prioridad que se explica más adelante.
- Matriculación Externa: en junio. Habrá un plazo para empadronados y otro para no empadronados.

El acceso de alumnado una vez comenzado el curso se hará siempre y cuando haya plazas disponibles y una valoración positiva por parte del Departamento de Lenguaje Musical.

Nivel 1 de Escuela de Música

El alumnado de este Nivel se incorporará a la Escuela y promocionará atendiendo solamente a su edad. El acceso se hará teniendo en cuenta el orden de matriculación.

Una vez terminado el Nivel 1, se garantizará un puesto escolar en el Nivel 2, si bien no se asegurará que dicho puesto corresponda a la especialidad solicitada.

El alumnado interno tendrá prioridad sobre el alumnado externo de nueva matriculación en el Centro.

Nivel 2 de Escuela de Música

La incorporación a instrumento del alumnado interno procedente de Nivel 1 se realizará mediante sorteo si hubiese más demanda que oferta en alguna de sus especialidades. En cualquier caso, a la hora de escoger instrumento, el alumnado interno procedente de Nivel 1 tendrá prioridad sobre el alumnado interno adulto y juvenil.

Todo el alumnado interno tendrá prioridad sobre el alumnado externo de nueva matriculación en el Centro. El alumnado externo será admitido siguiendo el orden de matriculación en las especialidades donde queden plazas libres.

La promoción a lo largo de los cuatro módulos de este Nivel podrá o no coincidir con el curso escolar, tanto en instrumento como en Lenguaje Musical. El tutor o tutora informará al alumnado y familias de su situación atendiendo al PCC del Centro.

Nivel 3 de Escuela de Música

La incorporación a instrumento en este Nivel se realizará bien por haber superado el Nivel 2 en la Escuela de Música o demostrando, mediante prueba de nivel, que se posee la competencia suficiente para poder seguir de manera satisfactoria las enseñanzas de este Nivel, siempre que haya plazas disponibles y siguiendo el orden de matriculación. Si alguna alumna o alumno resultase tener un nivel de competencia mayor al determinado por este Nivel, promocionará al Nivel 4.

La promoción a lo largo de los cuatro módulos de este Nivel podrá o no coincidir con el curso escolar. El tutor o tutora informará al alumnado y familias de su situación atendiendo al PCC del Centro.

La continuidad del alumnado en este nivel será revisable cada curso en función del aprovechamiento de las clases y de la capacidad del Centro, priorizando el acceso de nuevo alumnado en Nivel 2.

Nivel 4 de Escuela de Música

La incorporación a instrumento en este Nivel se realizará bien por haber superado el Nivel 3 en la Escuela de Música o demostrando, mediante prueba de nivel, que se posee la competencia suficiente para poder seguir de manera satisfactoria las enseñanzas de este Nivel, siempre que haya plazas disponibles y siguiendo el orden de matriculación.

La promoción a lo largo de los cuatro módulos de este Nivel podrá o no coincidir con el curso escolar. El tutor o tutora informará al alumnado y familias de su situación atendiendo al PCC del Centro.

La continuidad del alumnado del Itinerario A en este nivel será revisable cada curso en función del aprovechamiento de las clases y de la capacidad del Centro, priorizando el acceso de nuevo alumnado en Nivel 2. No existirá límite de permanencia en el Itinerario B, siempre que se demuestre el suficiente grado de compromiso.

Conservatorio de Grado Profesional

El acceso a los estudios profesionales de música se lleva a cabo mediante la realización y superación de unas pruebas de acceso en igualdad de condiciones con candidatos externos.

El número de plazas ofertadas en cada especialidad dependerá de la capacidad del Centro para ese curso escolar. El anuncio para la matriculación en dichas pruebas se hará siguiendo el calendario que marque el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Las fechas de las pruebas se publicarán con antelación tanto en la web como en el tablón de anuncios del Centro, teniendo lugar aproximadamente en la tercera semana de junio.

6.7. Uso y tratamiento de las lenguas

Las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco son el castellano y el euskera; por ello, el Centro trabajará por respetar el derecho de toda la comunidad educativa de comunicarse en cualquiera de estas dos lenguas.

Tanto por el entorno, eminentemente euskaldun, como por ser un Centro de Enseñanza Pública tenemos la misión de promover el uso y difusión del euskera, tomando las siguientes medidas para la normalización de su uso:

- El euskera será la lengua vehicular entre alumnado y profesorado.
- Usar el bilingüismo en toda la documentación pública (web, impresos, redes sociales, cartelería...).
- Usar el euskera en todo el material didáctico que se cree.
- La relación con las familias se realizará en el idioma elegido por éstas.

6.8. Formación e innovación

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad.

El plan de formación del profesorado deberá ir encaminado a:

- Perfeccionar la práctica educativa.
- Mejorar el rendimiento del alumnado.
- Adquirir nuevas prácticas docentes.
- Promover el intercambio profesional y la difusión del conocimiento.
- Estimular el trabajo cooperativo entre los docentes y toda la comunidad educativa.
- Enriquecer su desarrollo profesional y personal.

El Centro estimulará y facilitará la participación del profesorado en las diferentes ofertas formativas teniendo en cuenta el Protocolo de Formación del Ayuntamiento de Durango con este orden de prioridad:

- Las propuestas por el Centro.
- Las propuestas por otras entidades como EHME o el Departamento de Educación.
- Las iniciativas personales propuestas por el profesorado.

El Centro facilitará la participación del profesorado en actividades relacionadas con la profesión musical, tanto a nivel interpretativo como creativo, ya que esta actividad profesional revierte positivamente en la formación del alumnado al convertirse el profesorado en un verdadero referente artístico.

6.9. Préstamos de instrumentos y espacios

6.9.1. Instrumentos

El Centro ofrecerá el préstamo de instrumentos de cuerda, viento y de especialidades preferentes a su alumnado, tal y como se contempla en el Artículo 84 del ROF del Centro.

6.9.2. Aulas

El Centro ofrecerá la utilización de aulas para el estudio a su alumnado, tal y como se contempla en el Artículo 85 del ROF del Centro.

6.9.3. Otros espacios

La utilización de otros espacios se hará siguiendo la normativa contemplada en el Artículo 90 del ROF del Centro.

7. Vigencia y Procedimiento de modificación del PEC.

El presente Proyecto Educativo de Centro ha sido aprobado por el OMR con fecha 27 de junio de 2024 y quedará abierto a su revisión periódica, así como a su modificación a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Las modificaciones menores se propondrán y definirán en el mismo proceso de redacción del Plan Anual de Centro y en la Memoria Anual.

Si se considerase necesario revisar el documento en su totalidad, se constituirá una comisión de redacción del PEC. Dicha comisión tendrá como misión coordinar y dinamizar el debate y asumir la responsabilidad de la redacción inicial del nuevo documento a aprobar.

Este documento estará a disposición de toda la comunidad educativa en la Web del Centro.

ANEXOS

Plan de estudios Nivel 1

EDAD	ASIGNATURAS
4 años	Música y Movimiento
5 años	Música y Movimiento
6 años	Música y Movimiento
7 años	Preinstrumento Iniciación al Lenguaje Musical

Plan de estudios Nivel 2 Alumnado infantil

LENGUAJE MUSICAL Y OTRAS ASIGNATURAS	INSTRUMENTO	AGRUPACIONES
2.1	2.1	Agrupación (Dependiendo del instrumento y nivel)
2.2	2.2	
2.3 Coro	2.3	
2.4 (Fin LM) Informática	2.4	
Informática Coro	Paso a N3 o Prueba de acceso a Conservatorio	

Plan de estudios Nivel 2 Alumnado adulto y juvenil

LENGUAJE MUSICAL	INSTRUMENTO
2.1	
2.2	2.1
2.3 (Fin LM)	2.2
	2.3
	Continuidad revisable cada curso

Plan de estudios Nivel 3

	ITINERARIO A Clase Individual	ITINERARIO B Clase Colectiva	ITINERARIO C Sólo Agrupación
3.1	Clase Individual 30' Agrupación Otras asignaturas	Clase compartida 45' Otras asignaturas	
3.2			
3.3			Agrupación
3.4			Otras asignaturas

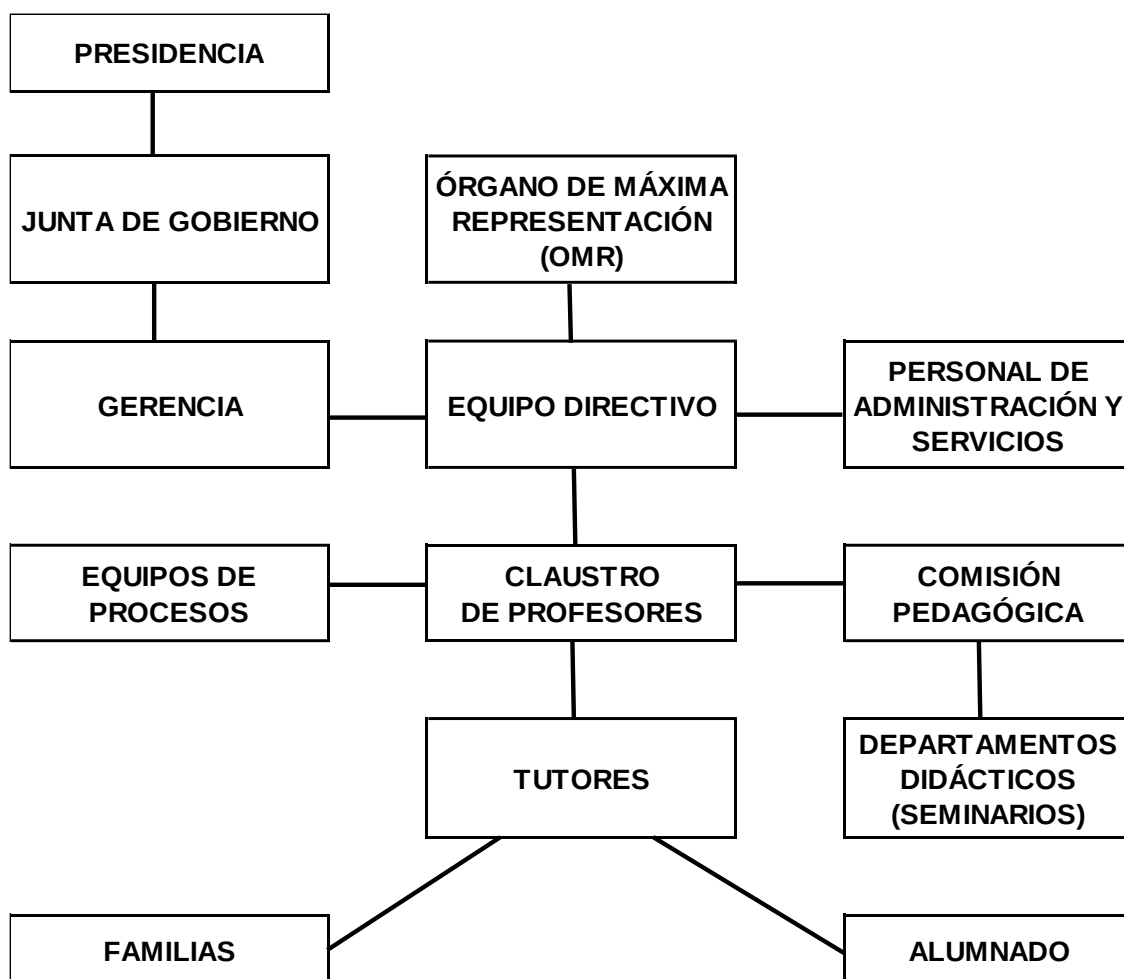
La continuidad es revisable cada curso

Plan de estudios Nivel 4

	ITINERARIO A Clase Individual	ITINERARIO B Clase Colectiva
4.1	Clase Individual 30' Agrupación Otras asignaturas	Agrupación Combo / Cámara Improvisación
4.2		
4.3		
4.4		

La continuidad es revisable cada curso

Organigrama de la estructura organizativa del Centro



Plan de Evaluación

PLAN DE EVALUACIÓN

Escuela de Música y Conservatorio de Grado Profesional Bartolomé Ertzilla de Durango

Índice:

1. Tipos de evaluación.
2. Número y períodos de evaluación. Pre-evaluaciones. Exenciones.
3. Evaluación continua. Actividades de evaluación. Organización.
 - 3.1. Evaluación continua
 - 3.2. Actividades de evaluación
 - 3.2.1. Lenguaje Musical.
 - 3.2.2. Especialidad instrumental.
 - 3.3. Coordinación.
 - 3.4. Asignaturas teóricas de grado medio.
 - 3.5. Agrupaciones instrumentales: Banda, Orquesta, Coro
 - 3.6. Asignatura complementaria: Cámara
4. Calificación y ponderación.
 - 4.1. Escuela de Música. Lenguaje musical. Especialidad instrumental.
 - 4.2. Conservatorio. Lenguaje musical. Especialidad instrumental.
5. Juntas de evaluación en el Conservatorio de grado medio. Evaluación Final.
6. Comunicación de resultados.
7. Almacenamiento y carga de notas. Boletines de calificación.

1. **Tipos de Evaluación:**

Escuela de Música: continua.

Conservatorio de Grado Profesional: continua y examen.

2. **Número y períodos de evaluación:**

Se realizan **dos evaluaciones cuatrimestrales por curso**, tanto en Escuela de Música como en Conservatorio. Así, se dedica una semana en enero-febrero y otra en mayo-junio a realizar las actividades de evaluación. Se concretan en el calendario escolar que se difunde tanto a familias como a profesorado tal y como se recoge en el procedimiento “Organización Anual del curso”.

Durante esas dos semanas no se imparten las clases habituales, a excepción de las de N1, y todo el profesorado y el alumnado están inmersos en las audiciones y pruebas de evaluación.

Pre-evaluación.

Se realizan dos Pre-evaluaciones en cada curso.

- la primera en noviembre (1º y 2º semana).
- la segunda según las fechas de las vacaciones de semana Santa, siempre con seis semanas de anticipación respecto a la evaluación cuatrimestral.

Objetivo: comunicar a los tutores y tutoras y al profesorado implicado la evolución de cada estudiante, de manera que sea posible tomar las medidas necesarias, comunicar con las familias, etc., en un plazo razonablemente anticipado a las fechas de cada evaluación cuatrimestral.

Nota: La comunicación con las familias se realizará en un plazo de 15 días desde el día de apertura de las fichas.

Procedimiento:

Jefatura de estudios comunica al profesorado el plazo para la realización de la tarea.

Responsable de comunicar a las familias: el/la tutor/a.

En la semana posterior a la semana de evaluación de enero-febrero, realizar una pre-evaluación del alumnado de REFUERZO, similar a la que se utiliza en Conservatorio.

Exenciones

Se consideran causas justificadas para no poder acudir a los exámenes y pruebas las circunstancias de enfermedad u otra causa aceptada como tal, (de tipo familiar, etc.) añadiendo la calificación de clase en el boletín a título informativo, en el lugar de “observaciones”, y atendiendo a que la evaluación es continua.

Si es una baja por enfermedad leve (gripe, etc.) se pospone el examen.

3. **Evaluación continua. Actividades de evaluación. Organización:**

3.1. Evaluación continua.

La evaluación por ley es continua. Por ello, se recoge la nota de clase en base al cuaderno o diario de clase del profesorado semana a semana.

Cuaderno del profesor/a: registro semanal de la trayectoria del alumno que genera la valoración para la calificación que proceda.

Se tendrá en cuenta las faltas de asistencia no justificadas. Un 25 % de faltas supone la pérdida de plaza. El tutor, tras la 2ª falta debe avisar a la familia.

En caso de que las faltas superen el 10% en el primer cuatrimestre, se informará a la jefatura de estudios y se valorará la continuidad de la plaza.

Se computarán por cuatrimestres, en el caso de instrumento 4 faltas justificadas en un trimestre, y en lenguaje 8 faltas justificadas, supondrán la pérdida de la plaza. La no asistencia a un concierto supondrá no superar la asignatura de agrupación.

Asimismo se realizan actividades de evaluación (herramientas de evaluación) que complementan la evaluación continua aportando resultados de exámenes y audiciones que se contrastan entre el profesorado correspondiente.

La organización y ponderación se detallan en los siguientes apartados.

3.2. Actividades de evaluación.

3.2.1. Lenguaje Musical:

El alumnado realiza individualmente un ejercicio en cada evaluación cuatrimestral:

- Primeramente realiza una lectura rítmica del ejercicio, en la que se evalúa el desarrollo de la destreza rítmica y de lectura de notas.
- Ese mismo ejercicio lo vuelve a realizar cantando acompañado del piano. Se evalúa exclusivamente la entonación.

Profesorado responsable: la profesora habitual del grupo y otro profesor o profesora de instrumento.

Durante las semanas de evaluación, el profesorado de instrumento colabora con las profesoras de lenguaje musical en la evaluación de esta materia.

- El control a cada grupo se hacen en una sola sesión, coincidiendo con su horario de clase.

Así en la semana de evaluación el alumnado de Lenguaje Musical acude a una sola de las dos clases habituales, y realiza los ejercicios que correspondan. La semana previa, su profesora les comunica, mediante nota en mano, el día que deben acudir.

El alumnado de Conservatorio acude a una de las dos sesiones semanales, en la que realizan el ejercicio práctico (entonación, ritmo e improvisación). Los ejercicios de análisis y dictado, se realizarán la semana anterior, para facilitar la coordinación de las audiciones y demás exámenes.

- Final del curso 2.4 de Lenguaje Musical: todo el alumnado hace el examen del 2º cuatrimestre, incluidos los que se vaya a presentar a la prueba de acceso a la enseñanza reglada.

- Recogida de calificaciones:

Se preparan las listas por grupo en documento Excel con la ponderación incorporada para facilitar su gestión y almacenamiento.

Ver calificación y ponderación en el punto 4.

3.2.2. Especialidad instrumental: audiciones y pruebas de aula.

Audiciones generales de instrumento

- Se realizan audiciones o conciertos públicos de Instrumento de una hora de duración aproximadamente.
- Cada una de ellas está dedicada a una especialidad o familia instrumental.
- **Tienen un carácter general obligatorio, y participa todo el alumnado.** Excepto piano, el alumnado de primer año de instrumento, no suele participar en las audiciones de Enero. El alumnado adulto no participa obligatoriamente.
- Tribunales: Está presente el/la profesor/a del alumno/a y otros/as dos compañeros/as de su departamento de diferente especialidad, pudiendo también estar presente el/la profesor/a de la misma especialidad instrumental y cualquier otro/a profesor/a del departamento.
- Horario y ubicación: Horario de tarde: desde las 17:00 hasta las 21:00 en el salón de Actos del centro.
- El/la pianista repertorista tendrá elaborado un cuadro, que lo pegará en su puerta, en el que los alumnos de escuela podrán ir a apuntarse para ensayar.

Pruebas y exámenes de aula de Instrumento (Examen Técnico)

Los Responsables de seminario organizan estas sesiones, tanto para el alumnado de escuela de Música como de Conservatorio, coordinando con las demás actividades de evaluación en que pueda estar implicado el profesorado. Para el alumnado de Conservatorio se formarán los mismos tribunales de las audiciones generales.

Piano: El alumnado de piano hace un examen de paso de Nivel 2 a Nivel 3. (Prueba de aula).

Final de Nivel 2

El alumnado que termina esta etapa participa en un concierto-celebración especial que tiene lugar en mayo-Junio.

Al finalizar este concierto, su tutor o tutora les hace entrega de un diploma propio de la Escuela de Música Bartolomé Ertzilla de Durango.

3.3. Coordinación. Organización de la semana de evaluación:

La organización y coordinación de horarios y aulas corresponde a la Jefatura de Estudios coordinadamente con los Responsables de Seminario.

3.3.1. Recoger las necesidades de tiempo de cada especialidad instrumental para elaborar el cuadrante de las audiciones de instrumento.

- Cada responsable de Seminario comunica las necesidades de tiempo para las audiciones de su alumnado a Jefatura de Estudios.
- En cada audición está el profesorado implicado.
- Se organizan las sesiones de manera que no coincidan dos horas seguidas en que tenga que tomar parte el/la pianista repertorista. Por ello las sesiones de la especialidad de Piano tienen lugar entre la primera y la última. Participan tanto el alumnado de Escuela de Música como de Conservatorio. Para éste último, esta actuación se valora como parte de su examen.
- Programas de concierto: Lo elabora el responsable de cada audición.
Se realizan un Power-Point, utilizando el soporte digital que equipa el salón de actos.
- El programa debe entregarse a la pianista repertorista con una antelación suficiente que le permita su preparación de material para el concierto.
- Se colocará un programa en la entrada al salón.

3.3.2. El cuadrante-horario de las audiciones, debe coordinarse con el cuadrante para las sesiones de evaluación con el profesorado de Lenguaje musical.

- Cada profesora de Lenguaje Musical cuenta con un compañero de Instrumento para realizar conjuntamente la evaluación de las pruebas de Lenguaje Musical, por lo que deben coordinarse los horarios de Audiciones y Pruebas de lenguaje.
- Es preciso tener en cuenta la mayor dedicación de horas que algunas especialidades instrumentales requieren para los exámenes de Grado Medio, fundamentalmente Piano.
- Comunicación: Jefatura de Estudios comunica a todo el profesorado, estos cuadrantes un mes antes de su realización.

Una vez corregido, el cuadro definitivo, se comunicará también al conserje y secretaria administrativa, y se colocará en la sala de profesores.

En la entrada y/o tablón de anuncios se colocará una copia informativa de las audiciones de toda la semana.

El profesorado que desee realizar audiciones o exámenes en fechas ajenas al período determinado para la evaluación deberá solicitarlo justificadamente a la jefatura de estudios, sin comprometerse la fecha de la reunión de evaluación.

3.3.3. La comunicación a las familias del horario de la audición, examen, etc. lo realizará por escrito su tutor o tutora.

3.4. Asignaturas teóricas de Grado Medio.

- Lenguaje Musical I y II: las pruebas recogen cinco apartados: entonación, ritmo, improvisación, dictado y análisis.

- Armonía I y II, Historia de la Música I y II y Análisis I y II. Actividades: Ejercicios en el aula y evaluación continua.
- Las pruebas de análisis, historia y armonía, se realizaran la semana anterior a la semana de evaluación para facilitar la coordinación de las audiciones y demás exámenes.

3.5. Agrupaciones instrumentales: Banda, Orquesta, Coro.

La valoración de las destrezas y otros aspectos se recoge en el PCC, igual que para el resto de especialidades.

Los conciertos externos de las agrupaciones son la prueba de evaluación de dicha asignatura. La no asistencia a un concierto supondrá no superar la asignatura de agrupación.

3.6. Asignatura complementaria: Cámara

En la audición estará su profesor/a, otro/a profesor/a que imparta cámara y un/a profesor/a de la familia instrumental del alumnado que toque.

4. Calificación y Ponderación.

4.1. Escuela de Música: enseñanza no reglada.

INSTRUMENTO

En todas las materias se registran dos notas:

- Evaluación continua o nota de clase: se recoge en la clase, sesión por sesión. Esta nota es la que vale el 100%
- Nota del Examen de Ejercicios Técnicos: es exclusivamente informativa. Tiene un peso de 0% en la nota de Evaluación.

LENGUAJE MUSICAL

En todos los cursos se pondera del siguiente modo:

Evaluación Continua	60%
Nota Examen	40%

Nota de Examen: Se establecen dos criterios o destrezas principales para valorar. Tienen diferente ponderación según los módulos:

Nivel 2	Entonación	Ritmo
Módulos 2.1 y 2.2	10% (de la nota final)	30%
Módulos 2.3 y 2.4	15%	25%
Módulos 1 y 2 adultos	10% (de la nota final)	30%
Módulo 3 adultos	15%	25%

4.2. Conservatorio de Grado Profesional. Enseñanza Reglada.

INSTRUMENTO

Exámenes con tribunal: tener en cuenta lo establecido en el apartado 3.2.2.

En caso de departamento unipersonal, Jefatura de Estudios propondrá su composición en coordinación con el profesor o profesora especialista.

Nota de clase	Examen
60%	40%

La nota final de la primera y segunda evaluación será número entero o con decimal 0'5. El resto de valores se tendrán que redondear al número más próximo, siendo el profesor de ese alumno el que decide si el redondeo es al alza o a la baja.

LENGUAJE MUSICAL

Exámenes con tribunal: profesor-tutor y otro profesor o profesora de instrumento.

Nota de clase	Examen
60%	40%

ASIGNATURAS TEÓRICAS

La calificación final es la obtenida a través de la evaluación continua y el examen. En caso de ser suspenso, se realizará una recuperación posteriormente a la entrega de las notas.

AGRUPACIONES INSTRUMENTALES: BANDA, ORQUESTA, CORO, CAMARA

Los conciertos externos de las agrupaciones sustituyen a la prueba de evaluación de dicha asignatura. La no asistencia a un concierto supondrá no superar la asignatura de agrupación.

Evaluación final:

- El profesor de cada asignatura propondrá la nota final, exponiéndola en la reunión de evaluación de fin de curso.
- La nota deberá estar volcada en Centros NET en una fecha anterior a la celebración de la reunión de evaluación.
- Las Decisiones de Recuperación de materias suspendidas en el último cuatrimestre deben proponerse y tratarse en la reunión de evaluación.
- En el caso de alumnos que necesitan tener su expediente en fecha previa a nuestra evaluación, ya que convalidan asignaturas de bachiller, u otros motivos justificados, y con el fin de poder enviar sus notas en las fechas en que el centro nos lo solicite, se les adelantarán los exámenes. Se hará una audición conjunta de dicho alumnado, en el caso de que no pueda participar en el concierto de Kurutze Santu. También se realizará una reunión de evaluación extra de dicho alumnado.

Nota Final

Después de evaluar el segundo cuatrimestre, se pondrá la nota Final, teniendo en cuenta el rendimiento general del curso. Esta nota la propone el/la profesor/a correspondiente de la asignatura, contando con la aquiescencia del resto del profesorado del/a alumno/a referido/a. Será un número entero.

En el caso de que el alumno no pueda hacer el examen de la segunda evaluación, por una causa justificada (enfermedad, etc.), la Calificación no podrá ser No Presentado, ya que por ley la evaluación es continua. Se podrá realizar una de estas dos opciones: cambio de fecha o ponerle la nota de clase.

Examen extraordinario Final de curso

La nota de examen vale el 100% y no tiene valor la nota de evaluación continua. Se pondera del 1 al 10.

Tras las pruebas de los Exámenes extraordinarios, Jefatura de estudios se pondrá en contacto con el profesorado implicado para valorar los resultados. Se realizará una reunión.

El tutor o tutora se encargará de realizar la tutoría con la familia para explicar la situación del alumno o alumna en caso de tener alguna asignatura suspendida.

El alumno promociona de curso con dos asignaturas pendientes.

5. Reuniones de Evaluación:

5.1. Conservatorio de Grado Medio: Junta de evaluación cuatrimestral.

Acude todo el profesorado que imparta asignaturas en el curso correspondiente.

La Jefatura de estudios aportará las calificaciones y comentarios del profesor que por causa justificada (enfermedad) no pueda acudir.

Se evalúa a cada alumno y alumna, realizando un breve comentario sobre el aspecto que se considere relevante, tanto para mejorar como para realzar progresos.

Cada tutor debe recoger y añadir el contenido de la evaluación de cada estudiante a la ficha del alumno: libro del profesor.

Se realizará una reunión de evaluación extraordinaria tras las pruebas extraordinarias de Junio, con el fin de realizar un seguimiento de los alumnos con asignaturas suspendidas en Junio y analizar su promoción o no de curso. Asistirán a dicha reunión de evaluación: el tutor o tutora, el profesorado implicado en las materias suspendidas y Jefatura de Estudios.

5.2. Enseñanza no reglada: Escuela de música.

En las asignaturas de violín y viola: Tras las audiciones cuatrimestrales, el profesorado asistente a cada audición comparte una sesión de evaluación donde se exponen aquellos aspectos relativos al progreso y a la promoción del alumnado que sean de interés para la valoración de su progreso y para la organización de los grupos, orquestas y clases compartidas de la Escuela.

Los responsables de cada seminario comunican a Secretaría las conclusiones que afectan a la organización del curso relativas a:

- Promoción: paso de módulo, nivel, acceso a clases compartidas.
- Propuestas para integración en Orquestas, Bandas, Conjuntos Instrumentales.

6. Comunicación y Recogida de Resultados: Tutoría.

La comunicación a las familias se realiza a través de la plataforma CENTROS NET y mediante reuniones de Tutoría con las familias.

Boletines. En caso de que alguna familia solicite boletín se imprimirá directamente desde la plataforma.

Todo el alumnado de la escuela de Música y Conservatorio de Grado Medio recibirá su calificación con las puntuaciones y observaciones que su profesorado aporte.

Los criterios que se evalúan en los mismos son determinados por el profesorado de cada especialidad en coordinación con el Seminario correspondiente.

Tutoría:

- Corresponde al tutor o tutora reunirse obligatoriamente al menos una vez cada curso con todas las familias del alumnado (menor de 18 años) de su clase de Instrumento, tanto de Conservatorio como de Escuela de música. Esta reunión se realiza a partir de la primera evaluación cuatrimestral, independientemente de que puntualmente se haya realizado otro tipo de comunicación (vía telefónica, correo electrónico, etc.) con las familias.
- El profesorado de asignaturas comunes (Lenguaje Musical, Armonía, Historia, Análisis, etc.), en el caso de que la marcha del alumno/a no sea la adecuada se pondrá en contacto con el tutor o tutora correspondiente, sin esperar a la realización de la Pre-evaluación y/o la Evaluación. Ellos decidirán quién informa a la familia, pudiendo ver necesario realizar una entrevista familia/profesor de la materia.

- El profesorado de lenguaje musical se reúne al principio de curso con las familias de los alumnos nuevos para informarles de objetivos, metodología, conciertos, calendario del centro, etc.
- El profesorado de lenguaje se comunicará con las familias de los alumnos de N1 cuando crea que es necesario, vía teléfono, e-mail o tutoría presencial.

Cambios de itinerario: alumnado de refuerzo y acceso al Conservatorio

Se refiere a las propuestas de alumnado para refuerzo y/o acceso a Enseñanza Reglada.

Estas propuestas se hacen antes de la segunda Semana de Evaluación, realizándose una pre-evaluación específica para ello antes o después de las vacaciones de semana Santa (según sea conveniente de acuerdo con el calendario escolar), de la manera siguiente:

- Las tutoras y tutores son quienes realizan las propuestas.
- Se contrasta la evaluación del alumnado propuesto con la profesora de Lenguaje Musical correspondiente.
- Se comunica la propuesta a la familia.
- Se traslada la propuesta en firme al equipo directivo.

7. Almacenamiento y carga de notas

Se cargarán únicamente en la aplicación de CODEX (CENTROS NET).

Las calificaciones se realizan por destrezas de manera numérica de 1 a 10. Las destrezas que se califican son las que emanan del PCC.

Última actualización de este documento:

- Claustro: Aprobado en Claustro extraordinario el 26 de enero de 2024
- OMR: Aprobado por el OMR el 23 de febrero de 2024